

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2023 y la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2023, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día seis de marzo del año en curso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto refundido de la LRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

El presupuesto, sus bases de ejecución y la plantilla de personal anteriormente mencionados se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcobendas, a 10 de marzo de 2023.—El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, Miguel Hinojosa Cervera.—La titular de la Secretaría General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/4.282/23)

